

RESOLUCION No. 98-2-1-f 002819

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

00 11

QUE el 15 de enero de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.**;

QUE el señor Ing. José María Marzo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Xiomara Castro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 98-148-DIC-I**, de 29 de abril de 1998, con el cual se procede ampliar el Informe **No. 98-107-DIC-I** de 24 de marzo de 1998, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJC-98-2458**, de 12 de junio de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.**, en **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL QUINIENTAS** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

16 JUN 1998

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito la presente Resolución o foja 7.495, número 833 del Registro Industrial y anotada bajo el número 19.759 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en la Resolución anterior o fojas 7.615 y 7.646 del Registro Industrial de 1.981; 11.441 del mismo Registro de 1.984 y - 36.278 del mencionado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil